

HACIA UN MODELO PÚBLICO-COMUNITARIO DE CUIDADOS DESDE LA ESS

Una propuesta de medidas para avanzar

Versión 23/09/2024

La Economía Social y Solidaria (a partir de aquí, ESS) es una propuesta alternativa al modelo económico hegemónico y, por lo tanto, cuestiona elementos centrales del sistema capitalista y patriarcal, capacitista y colonial, tales como el individualismo, el crecimiento ilimitado o la explotación de las mujeres y del planeta. Cada vez se hace más evidente que vivimos en un sistema biocida, imbuido en una crisis multidimensional en la que la **crisis de los cuidados** es una de sus facetas más endémicas.

Son muchas las señales de alerta que justifican estas afirmaciones. Podríamos hablar de un **sistema público insuficiente**, donde abundan las carencias en los servicios de atención y cuidado de las personas. O de la **privatización y mercantilización** de este tipo de servicios en empresas centradas en el lucro. Podríamos detenernos en la **explotación y la precarización** de las vidas de las mujeres ligadas a estos trabajos (de forma remunerada o no). O en el crecimiento de las **desigualdades sociales** en un escenario de respuestas reactivas. Podríamos mencionar las **carencias en la atención** a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, con un modelo basado en el asistencialismo. O los problemas de aislamiento, cansancio, soledad no deseada o salud mental cada vez más enraizados.



Todos estos síntomas no son accidentales ni inconexos, sino que están ligados a una **organización social de los cuidados injusta**, atravesada por la interacción entre diferentes sistemas de dominación (cisheterosexismo, capacitismo, capitalismo, colonialismo o racismo). En este contexto, los cuidados se han cronificado como vector crucial de desigualdad.

Sin embargo, este documento no se centra en el diagnóstico¹, sino en el aspecto propositivo², asumiendo la responsabilidad que REAS Euskadi, como parte de esa ESS, tiene con la transformación de este modelo injusto. Por ello, en las siguientes páginas se organizan una batería de medidas con las que podemos contribuir a avanzar en el derecho colectivo al cuidado como horizonte y en un **sistema público comunitario feminista de cuidados** que sirva como herramienta para este fin.

1

¿CUÁL ES EL MARCO DE NUESTRA PROPUESTA?

La Economía Social y Solidaria (ESS) se alinea con un enfoque que apuesta por la **sostenibilidad de la vida**. Es decir, y de manera muy sintética, parte de dos principios básicos: la **interdependencia** (todas las personas necesitamos dar y recibir cuidados) y la **ecodependencia** (nuestras vidas se desarrollan en un entorno vivo). Esta postura conecta, directamente, con la necesidad del reconocimiento del cuidado como derecho colectivo.

Si hablamos de un **derecho**, esta palabra tiene que traducirse en el compromiso de acceso de todas las personas a recibir cuidados de calidad y adaptados a sus deseos y necesidades, siempre reconociendo su autonomía y capacidad de agencia para decidir cómo quieren (o no) ser cuidadas. A la par,

¹ Animamos a profundizar en las investigaciones y estudios que se han realizado sobre este ámbito, pues nos dan muchas pistas para entender las causas estructurales que han convertido los cuidados en este vector de desigualdad. Y, además, nos dan claves para imaginar alternativas transformadoras y emancipadoras. El [Documento de bases para los cuidados](#) (2023), elaborado colectivamente en el marco de la mesa asesora de cuidados y publicado por el Instituto de las Mujeres, recoge estos conocimientos y en su bibliografía recopila muchos de los trabajos previos al respecto.

² Estas páginas recogen el proceso de reflexión que se ha venido realizando en el grupo Economía Solidaria y Feminista (EkoSolFem) de Reas Euskadi y que se concretó en dos talleres realizados en el primer trimestre de 2024. Asimismo, también parte de todo el trabajo desarrollado sobre este tema en el seno de la economía alternativa y solidaria, donde destaca la reciente publicación [Gestión público-comunitaria de los cuidados bajo la óptica de la Economía Social y Solidaria. Guía de buenas prácticas y Diagnóstico](#) (2023).

requiere que garanticemos que quienes cuidan lo hagan en condiciones dignas y de forma elegida.

Si hablamos de su carácter **colectivo** se deduce que es una responsabilidad de todos los agentes implicados y el acceso no puede ser desigual ni a expensas de otras personas (según variables como el género, la clase social, la edad o la procedencia, por mencionar algunas). Esto supone que tenemos que tener la posibilidad de definir (y elegir) en qué condiciones queremos responsabilizarnos de estos cuidados para, así, ir desnaturalizando los privilegios de ciertos colectivos para desprenderse de su obligación individual, comunitaria y social. Y, por supuesto, no podemos olvidarnos de la necesidad de mantener y reparar nuestros entornos para posibilitar vidas vivibles.

2

¿CÓMO LO HACEMOS?

La provisión de cuidados **se organiza socialmente en torno a cuatro agentes**: las instituciones, el mercado, las redes comunitarias y las familias. Las alertas de las crisis de los cuidados que hemos mencionado nos dan pistas de que el reparto de responsabilidad entre estos actores está desequilibrado: sabemos que tanto las familias (más bien las mujeres de las familias) como el mercado (las mujeres en el mercado) están sobrerrepresentados.

Haría falta, entonces, repensar esta distribución para encaminarnos a un modelo justo e igualitario. Este cambio supone superar cuatro dinámicas donde encontramos algunas de las causas de las desigualdades que nos afectan: el familismo, la feminización, la privatización y la búsqueda de lucro. Para ello, proponemos cuatro vías que nos permitan avanzar en ese horizonte emancipador que es el derecho colectivo al cuidado desde la corresponsabilidad público-comunitaria:

1. **DESFAMILIARIZAR.** Entender que en las familias no se encuentra la obligatoriedad exclusiva en la provisión de cuidados. Se trata de una responsabilidad que tiene que ser ejercida de forma voluntaria y en condiciones de reciprocidad, en la que los cuidados que se den y se reciban sean elegidos libremente, en condiciones de dignidad y sostenimiento para todas las personas.

Hablamos de familias en plural, no solo para alejarnos de un modelo heteronormativo cerrado, sino también para reivindicar las familias de elección y la capacidad para dar cuidados en red.

Desfeminizar también pasa porque los hombres se sumen a la provisión de cuidados en los hogares, lo público y lo comunitario.

2. **DESFEMINIZAR.** Romper el vínculo naturalizado de que las mujeres son las principales responsables de prestar cuidados. Esta desnaturalización conlleva el reconocimiento de las tareas de cuidados como un trabajo, es decir, tareas que implican tiempo, desempeño de habilidades y destrezas, por lo que tienen que ser valoradas. Este reconocimiento tiene que aplicarse tanto a los trabajos que se ejercen de forma no remunerada (especialmente, en las familias y en la comunidad) como remunerada, cuando salen al mercado. Respecto a este ámbito profesional, cabe mencionar que el empleo del hogar y de los servicios de cuidados, muchos de ellos subcontratados por la administración pública, están impregnados de precariedad e invisibilidad, por lo que es fundamental poner el foco en la necesidad de mejorar las condiciones materiales y laborales de las mujeres cuidadoras profesionales.

3. **PUBLIFICAR.** Las instituciones tienen que asumir su responsabilidad directa en la provisión de cuidados para garantizar cubrir las necesidades de toda la población en términos de universalidad (para todo el mundo) y para aquellos colectivos que los necesiten de forma específica (criaturas, personas con discapacidad, mayores que lo requieran...). Algo que pasa por que los cuidados se entiendan de forma transversal, amplia e integral. Es decir, no solo desde servicios tradicionalmente ligados a los cuidados sino también desde el urbanismo, el comercio, la cultura o el desarrollo comunitario. Esto último nos lleva a una nueva búsqueda de alianzas con la comunidad y los barrios, reivindicando lo local y la proximidad, y reconociendo su papel en la provisión de cuidados.
4. **ERRADICAR EL ÁNIMO DE LUCRO.** El mercado lucrativo tiene que estar fuera de la provisión de cuidados, pues los beneficios se consiguen a costa, bien de las trabajadoras, bien de las personas que hacen uso del servicio o bien de ambas. Por lo tanto, la externalización que sea necesaria debe provenir de entidades sin ánimo de lucro, como lo son aquellas que conforman el mercado social de la economía alternativa y solidaria. Entidades arraigadas en los territorios que puedan garantizar cuidados de calidad, de cercanía y que respondan a la diversidad de necesidades y de momentos vitales. No podemos olvidar que las organizaciones de la ESS están (estamos) aliadas con el cumplimiento de los principios de equidad, trabajo digno,

cooperación, sostenibilidad ecológica, reparto justo de la riqueza y compromiso con el entorno.

La apuesta por el avance en estas lógicas nos permite reordenar los agentes implicados y poner el foco en lo **público** y lo **comunitario** como espacios fundamentales en el nuevo modelo de provisión de cuidados. Con público nos referimos al papel de las administraciones públicas como garantes de un acceso equitativo a recursos y servicios de cuidados de calidad y de un desempeño del trabajo de cuidados bajo condiciones materiales y simbólicas dignas. Es decir, es el ámbito que garantiza la **universalidad** solo posible por parte del sistema público.

Con comunitario nos referimos al ámbito donde un grupo de personas articulan sus acciones en la búsqueda de un bien común, que atiende a las necesidades de las personas de forma situada, cercana y próxima territorialmente, haciéndola partícipe. Es decir, es el ámbito capaz de promover la **especificidad** adaptada a las necesidades más concretas de las personas. En este comunitario caben dos fórmulas: una que no está basada en el intercambio mercantil, y está compuesta por redes vecinales y comunitarias autogestionadas. Otra que sí se sustenta en el intercambio monetario (distinto al ánimo de lucro), donde se encuentran las organizaciones y entidades que conforman el mercado social de la ESS desde el que se ofrecen recursos de cuidados de distinta índole.

La ESS forma parte de lo comunitario y destaca por sus posibilidades en la garantía de recursos de cuidados arraigados y sin lucro.

Sin embargo, no solo es importante reforzar estos dos espacios de forma diferenciada, sino que es fundamental transformar la relación entre ambos. Es aquí donde surge la necesidad de incorporar la **corresponsabilidad** como pegamento básico en la articulación entre lo público y lo comunitario.

¿Cómo nos la imaginamos? El fomento de la corresponsabilidad nos lleva a la **figura de una espiral**, que nos evoca una línea en curva donde todas sus partes están conectadas y de la que se desprende un vínculo entre su interior y su zona más externa. Esta metáfora nos permite proyectar la provisión de los cuidados de forma relacionada entre los agentes, rechazando una visión basada en cajones estancos donde se ubican servicios, espacios y personas de forma absolutamente separada. Entre los individuos, las familias, lo comunitario y lo público se establecería una relación de continuidad en la que todas las partes implicadas se comprometen a hacerse cargo de su responsabilidad sobre los cuidados (propios

y ajenos). Por otro lado, en esta relación no habría cabida para el ánimo de lucro y el intercambio monetario estaría directamente vinculado a la dignificación y valorización de las personas y colectivos que se encargan de los trabajos de cuidados (sin necesidad de que todos estén profesionalizados). Por ello, **la ESS tendría un papel prioritario** en este nuevo modelo³.

¿Por qué? La ESS constituye todo un universo de iniciativas socioeconómicas, alternativo al mercado tradicional neoliberal, que prioriza el bienestar social sobre el beneficio económico. Esto implica también un compromiso con el entorno, convirtiéndose así en **parte fundamental de la comunidad** de la que forma parte.

3

¿QUÉ MEDIDAS INCLUYE NUESTRA PROPUESTA?

Teniendo todo lo anterior en cuenta, nuestra propuesta se organiza en **dos ámbitos de actuación**: uno dirigido al fortalecimiento, revisión y/o transformación de lo público. Y otro, a la profundización en la relación entre lo público y lo comunitario. En estos dos ámbitos de actuación hemos organizado **ocho medidas** que se dirigen a las instituciones y nos ayudan a ordenar el papel de la ESS como agente económico, político y social en el territorio que busca incidir en lo público, en lo comunitario y en la relación entre ambos. En el caso de lo público, la ESS asume una labor más de impulso, influencia y presión hacia las administraciones. En el caso de lo público-comunitario, se apuesta por una acción directa, especialmente, en las fórmulas basadas en el intercambio monetario.

Estas ocho medidas no conforman una clasificación estanca, sino que las categorías son porosas y muchas de las acciones están **interrelacionadas**. Cabe mencionar que no pretendemos recoger ni concretar todas las actuaciones posibles. Tampoco hemos entrado en el detalle de los niveles administrativos y las competencias de cada uno de ellos. En líneas generales, este documento ha sido pensado como una hoja de ruta para construir un modelo feminista de corresponsabilidad público-comunitario con el que avanzar en el derecho colectivo al cuidado. Se trata, en definitiva, de una propuesta dinámica y en permanente construcción.

³ La propuesta que recoge este modelo bebe de las reflexiones colectivas generadas en otros procesos. Así que para profundizar en estas (y otras) materias, os animamos a consultar [Derivas feministas hacia el buen vivir](#) (2020), desarrollado por Colectiva XXK y el dossier generado por la plataforma feminista de Euskal Herria, Bizitzak Erdigunen, "[Hacia un sistema público comunitario de cuidados / Zaintzako sistema publiko – komunitario feminista baterantz](#)" (2022).

A

MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO, REVISIÓN Y/O TRANSFORMACIÓN DE LO PÚBLICO

1. **FORTALECER EL CARÁCTER PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS**, recuperar aquellos que son gestionados por empresas con lucro subcontratadas y abogar por un modelo público-comunitario en los nuevos servicios que se pongan en marcha.
2. **REFORMULAR EL ROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CONTRATANTE CUANDO EXTERNALIZA SERVICIOS**. Esto pasa por ejercer una compra pública responsable, aplicar las cláusulas sociales en las subcontrataciones o por desarrollar su papel de auditoría y control sobre estos servicios, entre otras estrategias.
3. **IMPULSAR LAS ADMINISTRACIONES LOCALES COMO ÁMBITO PRIORITARIO DE ACTUACIÓN** reconociendo la importancia de los ayuntamientos en un tipo de prestación de servicios de cuidados de cercanía y arraigados en el territorio. Esta relevancia puede ser reforzada con la articulación y coordinación con otros niveles territoriales.

B

MEDIDAS PARA PROFUNDIZAR EN LA RELACIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y LO COMUNITARIO

(PARTIENDO DE QUE LA ESS FORMA PARTE DE ESTE ESPACIO COMUNITARIO)

4. **SENSIBILIZAR, REFLEXIONAR Y TOMAR CONCIENCIA SOBRE EL DERECHO COLECTIVO AL CUIDADO**. Nos referimos a cuestionar el modelo actual, politizar los cuidados (hacerlo un problema público) o ser (auto)críticas con las relaciones de poder que podemos seguir reproduciendo en nuestras propuestas.
5. **PLANIFICAR LOS TERRITORIOS DESDE EL MARCO DEL DERECHO COLECTIVO AL CUIDADO**. Algo que conlleva ampliar la mirada sobre la provisión de cuidados e incorporar una mirada integral y transversal a toda la acción institucional (especialmente local) desde los cuidados.
6. **PRIORIZAR LA ESS** como tractora de lo comunitario con intercambio monetario desde la administración. Hablamos aquí de la contratación pública responsable, pero también del fortalecimiento y apoyo a la ESS, así como formación e impulso de este tipo de entidades.
7. **INTERVENIR SOBRE EL TRABAJO DEL HOGAR**, tomando un rol activo en la promoción de las condiciones laborales justas cuando se contrata, dignificando su ejercicio (remunerado o no remunerado) y activando recursos de apoyo a las trabajadoras del sector. A este respecto, es importante fortalecer la relación con asociaciones de trabajadoras del hogar que ya están organizadas.

8. **POTENCIAR LO COMUNITARIO EN SENTIDO AMPLIO, RECONOCIENDO Y PROMOVRIENDO LO QUE YA EXISTE** (escuelas, centros de atención primaria, espacios vecinales); **IMPULSANDO EN LOS BARRIOS EXPERIENCIAS DE ECONOMÍA COMUNITARIA** (huertos urbanos, mercados de trueque, bancos de tiempo...) **O REFORZANDO LAS REDES Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Aquí también es importante incidir en que esta potenciación no solo pasa por dar dinero o profesionalizar, sino que hay otras formas de apoyo (como cesión de espacios o facilitar cuestiones burocráticas) o, incluso, algo tan básico como que la administración deje hacer.

4

PARA PROFUNDIZAR: BATERÍA DE ACCIONES

A continuación, las ocho medidas se concretan en acciones donde la ESS (y REAS Euskadi en concreto) puede incidir, indirecta o directamente. Insistimos, una vez más, en que se trata de una batería de actuaciones en construcción, que no agotan las iniciativas necesarias para concretar ese modelo público-comunitario feminista de cuidados que nos permita avanzar en el derecho colectivo al cuidado.

A

ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LO PÚBLICO

Para fortalecer el carácter público de los servicios de cuidados

1. Apostar por la publicación de los servicios de cuidados ahora gestionados a través de empresas subcontratadas (residencias, centros de día, servicio de atención domiciliaria, etc.):
 - Desarrollar estrategias de remunicipalización para mejorar la calidad del servicio prestado y mejorar las condiciones del personal contratado.
 - Promover servicios públicos de calidad que atiendan a las necesidades de cuidados de las personas, prestando especial atención tanto a necesidades específicas (0-3 años, personas mayores, personas con diversidad funcional...) como a situaciones agravadas de vulnerabilidad (diversidad funcional, pobreza, soledad, violencia de género...).
 - Tener en cuenta las necesidades y demandas específicas de lo rural, desarrollando políticas que, al menos, respondan a la falta de infraestructuras y de servicios que suele caracterizar a este ámbito.
2. Creación de nuevos servicios desde una apuesta clara por un modelo de planificación y gestión público-comunitaria.

Para reformular el rol de la administración como contratante

1. Aplicación de la contratación pública responsable cuando los servicios vayan a ser subcontratados:

- Integrar en los pliegos de condiciones la herramienta de cláusulas sociales y dar especial importancia a elementos ligados a la calidad del servicio, como las condiciones laborales dignas de las personas contratadas y el arraigo en el territorio de la empresa contratada
- Explorar las potencialidades de la reserva de mercado para entidades de la ESS, a través de la herramienta de contratos reservados.
- Disminuir la importancia de la oferta económica (es decir, que la oferta más baja no sea determinante en los criterios definidos para la adjudicación de los contratos).
- Fortalecer este ámbito con planes de formación en materia de compra pública responsable para personal político y técnico de las administraciones públicas, así como para agentes sociales y económicos.
- Explorar la figura de las ordenanzas u otras normativas legales para regular este ámbito de la contratación.

2. Cumplimiento del papel de la administración como auditora, velando por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la oferta y en la concesión en todos los contratos.

- Asumir su responsabilidad directa en la calidad del servicio prestado, en el cumplimiento de las condiciones de prestación y en las condiciones laborales dignas. Esto también pasa por la sanción cuando haya incumplimientos, en caso de ser necesario.
- Evaluar y hacer seguimiento de estas contrataciones.

3. Tomar un rol activo cuando existan conflictos laborales y demandas por parte de las personas trabajadoras de las empresas o servicios subcontratados.

Para impulsar las administraciones locales como ámbito prioritario

1. Desarrollo de estrategias locales y de mesas locales de cuidados.

2. Reconocer la importancia de los ayuntamientos en la prestación de muchos servicios (de cercanía, arraigados...) y dotar a estos de suficientes recursos y capacidad para poder responder a la demanda existente.

3. Articular y coordinar los servicios de los diferentes niveles administrativos, aprovechando las potencialidades de cada uno de ellos. En este sentido, es también interesante explorar la mirada comarcal y mancomunada para la prestación de algunos servicios.

B

ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LO PÚBLICO-COMUNITARIO

Para sensibilizar, reflexionar y tomar conciencia sobre el derecho colectivo al cuidado

1. Impulsar debates sobre el modelo socio económico y la necesidad de poner en relación múltiples dimensiones de los derechos (vivienda digna, condiciones de vida materiales, educación...) para poder colocar los cuidados en el centro para todas.

2. Politizar los cuidados y cuestionarnos nuestras prácticas.

- Visibilización de prácticas que ya se están haciendo (y hay que seguir reforzando): maternidades feministas, formación y apoyo feminista a las cuidadoras, vivir con amigas...
- Crear y reforzar espacios de apoyo y participación para las familias cuidadoras.
- Problematizar prácticas asistenciales, garantizar la autonomía de todas las personas y promover la corresponsabilidad. Esto pasa por generar espacios de diálogo sobre cómo queremos ser cuidadas y en qué condiciones queremos cuidar.
- Reflexionar sobre los retos y las oportunidades de la conciliación corresponsable en las organizaciones (también en la propia ESS).

3. Examinar las relaciones de poder que podemos reproducir en nuestras prácticas (sin olvidarnos de la mirada urbanocéntrica).

- Formación y sensibilización para fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, tanto al interior de las entidades como hacia el exterior.
- Cuestionar la feminización en el ámbito de los cuidados.

4. Aprovechar lo ya existente para concienciar (asambleas de barrio, centros de enseñanza...).

Para planificar los territorios desde el marco del derecho colectivo al cuidado

1. Diagnosticar de forma participativa la situación del ámbito de los cuidados.
 - Elaborar mapas participativos de necesidades, deseos, recursos sobre cuidados (por ejemplo, a nivel municipal).
2. Planificar a nivel municipal y comarcal, incluyendo los aspectos relacionados con las necesidades de cuidados (en sentido amplio e integral) y tomando en cuenta la diversidad local y territorial.
 - Diseñar y desarrollar planes contra la soledad no deseada, de movilidad inclusiva, de planificación urbana y agenda 2030, etc. desde la perspectiva de cuidados público-comunitaria.
 - Impulsar planes de vivienda desde la perspectiva de cuidados público-comunitaria. Por ejemplo, a través de reserva de suelo público para cooperativas de vivienda de cesión en uso, promoción del parque público de vivienda de alquiler social, desarrollo de iniciativas de vivienda intergeneracional y otros tipos de vivienda colaborativa, penalización con impuestos a las viviendas vacías, etc.
 - Tener en cuenta los cuidados en la estructura urbanística de los municipios y su papel en la provisión de estos.
3. Creación de un Observatorio de Cuidados, que actúe como centro de investigación, análisis y evaluación desde el que hacer un seguimiento de todo lo vinculado al ámbito de los cuidados. El Observatorio estaría conformado por distintos tipos de agentes, entre los que se encontraría la ESS, y con la posibilidad de que estén representados diferentes niveles territoriales.
 - Explorar metodologías y alternativas para formalizar el seguimiento de las responsabilidades de la Administración, de manera que sea posible y efectivo.

Para priorizar la ESS como tractora de lo comunitario con intercambio monetario

1. Impulsar la contratación pública responsable a través de entidades de la ESS.
2. Reservar contratos para entidades de ESS.
3. Apoyar la creación de cooperativas de iniciativa social.
4. Ceder y/o facilitar espacios físicos y recursos técnicos y materiales para el desarrollo de iniciativas de emprendimiento social y cooperativo.

5. Impulsar planes específicos de apoyo a la ESS (recursos, formación, difusión, sensibilización, etc.).

→ Implicación de lo público en espacios como los foros de compra pública responsable o el reforzamiento de espacios formativos con entidades sin ánimo de lucro.

6. Explorar la figura de cooperativas de carácter mixto (público y social) para el desarrollo de servicios comunitarios.

Para intervenir sobre el trabajo de hogar

1. Conocer la situación del trabajo de hogar en los municipios (tanto remunerado como el no remunerado).

2. Tomar un rol activo en la mejora de las condiciones de trabajo de este ámbito.

3. Promover la contratación de empleo de hogar en condiciones laborales justas (sensibilizar a la ciudadanía, administración como intermediaria en las contrataciones, etc.).

→ Atender a las situaciones de mayor vulnerabilidad y buscar las conexiones con políticas de otros niveles territoriales (Ley de Extranjería, por ejemplo).

4. Activar cuantos recursos sean necesarios (acompañamiento, formación, financiación, etc.) para dar apoyo a las trabajadoras del sector de los cuidados de forma que puedan organizar la prestación de servicios a través de empresas de ESS, asegurando la gestión profesionalizada de sus empresas colectivas y asegurando la asequibilidad de los cuidados para toda la población que lo requiera.

5. Fortalecer la relación con asociaciones de trabajadoras del hogar y crear espacios de interlocución.

Para potenciar lo comunitario en sentido amplio

1. Potenciar las redes en los barrios y/o los municipios con la participación de la comunidad y favorecer la interlocución de estas redes/actores con la administración.

→ Promover (o por lo menos no dificultar) la creación de redes aprovechando lo que ya hay y espacios en los que ya hay cierta organización (escuelas, centros de atención primaria, espacios vecinales). Estas redes pueden estar

compuestas por diversidad de actores de la comunidad, con o sin intercambio monetario.

- Explorar la posibilidad de diferentes figuras (mesas/foros), con capacidad de decisión e impacto real sobre la política pública.

2. Impulsar la promoción en barrios de las economías y experiencias comunitarias (como los huertos urbanos, mercados de trueque, bancos del tiempo...).

- Apoyo a través de financiación directa (subvenciones) o con apoyos no monetarios (cesión de espacios, aligeramientos burocráticos...).

3. Favorecer la cogestión en la relación entre los agentes públicos y comunitarios, siempre partiendo de una relación de horizontalidad y respetando la autonomía de la comunidad.

- Conocer experiencias de cogobernanza en diferentes políticas públicas, como las Casas de las mujeres, que puedan resultar inspiradoras.